

**CONTRATO DE COMPRAVENTA No.054-2022 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. E INGENIERIA Y SOLUCIONES CDM S.A.S**

<b>CONTRATO No.</b>	054-2022
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	COMPRAVENTA
<b>LUGAR Y FECHA</b>	CONTRATACION, AGOSTO 29 DE 2022.
<b>CONTRATANTE</b>	<b>SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.</b> NIT: 890.205.335 - 2 R/L: <b>CARLOS MARIO ARENAS DURAN</b> Gerente E
<b>CONTRATISTA</b>	<b>INGENIERIA Y SOLUCIONES CDM S.A.S</b> <b>Nit:</b> 901356820-1 <b>R/L DIEGO FERNANDO MORENO CARREÑO</b> C.C. No.1.099.282.542 de Contratación Dirección: Calle 8 # 4 - 79 Barrio el Consuelo Contratacion-Santander. Celular: 3103460706-3115283852 Email: ingenieriaysolucionescdm@gmail.com
<b>OBJETO</b>	<b>“ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y DISCOS DUROS SOLIDOS, PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E”</b>
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	Sera de quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
<b>VALOR</b>	<b>ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 11.350.000, oo) M/Cte., IVA incluido.</b>

Entre los suscritos a saber, **CARLOS MARIO ARENAS DURAN**, mayor de edad y vecino del Municipio de Contratación, Departamento de Santander, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.317.676 de Bogotá, quien obra en nombre y representación legal del **SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.**, en su calidad de Gerente E, según Resolución No. 01368 del 2 de agosto de 2022, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social y Acta de Posesión de fecha 08 de agosto de 2022, autorizado para celebrar convenios y contratos a nombre del Sanatorio de Contratación E.S.E. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Acuerdo No. 06 de agosto 26 de 2014 “Por el cual se adopta el Estatuto Contractual del Sanatorio de Contratación, Empresa Social del Estado”; quien para efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** por una parte y por otra, **DIEGO FERNANDO MORENO CARREÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.099.282.542 de Contratación, representante legal de **INGENIERIA Y SOLUCIONES CDM S.A.S**, Nit 901356820-1, Matricula Mercantil No. 05-449921-16 DEL 2020/01/20, renovada el 11 de febrero de 2022 por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con lo previsto artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la ley 1474 de 2011, el parágrafo segundo del artículo 3 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E y demás normas aplicables a la materia y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el contrato, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que el Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad

## **CONTRATO DE COMPRAVENTA No.054-2022 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. E INGENIERIA Y SOLUCIONES CDM S.A.S**

en general y áreas circunvecinas. **2)** Que el aumento actual del uso de la tecnología en los diferentes procesos que adelantan las entidades del Estado y la utilización por parte de las mismas de aplicativos en línea para la recepción de la información y la implementación del software institucional para los procesos asistenciales o clientes internos y externos requiere que los equipos de cómputo del Sanatorio sean de última generación para el correcto funcionamiento de los procesos misionales, además de ir dando reemplazo a los que vienen deteriorándose por su uso y tiempo de funcionamiento y repotenciar aquellos que cumplen con los recursos de hardware. **3).** Que así mismo se hace necesario contar con equipos de última generación para contribuir al medio ambiente, ya que las tecnologías recientes para equipos de cómputo vienen con algunos componentes bio-degradables y consumen menos energía, lo que conlleva a obtener un impacto positivo en los costos asociados a su uso, se requiere la adquisición de Equipos de Cómputo Y adquirir algunos componentes como son: Discos duros sólidos Sata y M2 para las dependencias del Sanatorio de Contratación E.S.E. **4)** Que para poder seguir desarrollando las actividades diarias en cada una de las dependencias se hace necesario contar con los insumos necesarios en cuanto a Impresoras que presten un servicio adecuado en la copia e impresión de documentos que requiere el Sanatorio de Contratación E.S.E. esta necesidad es la de adquirir algunos componentes como son: impresoras. **5)** Que el Sanatorio de Contratación E.S.E., previendo las necesidades para un desempeño laboral armónico y el desarrollo de los procesos misionales, asistenciales y administrativos; de igual manera para ofrecer servicios de calidad y de manera oportuna y eficiente, es indispensable que se adquieren estos implementos: Impresoras y discos duros solidos que permitan el normal funcionamiento de los servicios que presta el Sanatorio de Contratación E.S.E **6)** Que existe estudio de análisis de conveniencia y oportunidad suscrito por encargado de recursos físicos del Sanatorio de Contratación E.S.E., el cual registra los aspectos fundamentales que permiten concluir la necesidad y conveniencia de realizar dicha contratación. **7)** Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.2.1 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado” y teniendo en cuenta que se trata de contratar la compra de bienes cuyo valor estimado no supera los veintiocho (28) SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal “MINIMA CUANTIA CON INVITACION DIRECTA”, razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a un proveedor que cumpla los requisitos exigidos en el estudio previo, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas. **8)** Que por lo anterior, se invitó de manera directa a presentar oferta al señor **DIEGO FERNANDO MORENO CARREÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.099.282.542 de Contratación, representante legal de **INGENIERIA Y SOLUCIONES CDM S.A.S**, Nit 901356820-1, quien presentó su oferta dentro del término establecido para el efecto, propuesta que una vez analizada, se consideró adecuada para la entidad, toda vez que cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos, además que no supera el presupuesto oficial establecido por la entidad. **9)** Que existe disponibilidad presupuestal para atender el contrato, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No.22-00373 de fecha agosto 24 de 2022, expedido por el jefe de Presupuesto de la Entidad. **10)** Que de acuerdo a lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente contrato el cual se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas así: **PRIMERA – OBJETO Y ESPECIFICACIONES: “ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y DISCOS DUROS SOLIDOS, PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E”** de conformidad con lo dispuesto en los estudios y documentos previos y la oferta presentada por el contratista; documentos que forman parte integral del presente contrato y que contienen las siguientes especificaciones técnicas:

**CONTRATO DE COMPRAVENTA No.054-2022 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. E INGENIERIA Y SOLUCIONES CDM S.A.S**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	REFERENCIA	CAN T
1	<p>Monocromática. Imprimir, escanear y hacer copias. Impresión doble faz automática. Tecnología de impresión: láser. Pantalla LCD para visualizar el proceso. Entrada USB. Bandejas: 3 Capacidad máxima de 350 hojas. Papel tamaño A4, A5, A6, Carta, Sobre DL, Sobre C5, Sobre C6, Oficio, B5 JIS, B5 ISO, Personalizado (76 x 127 mm - 216 x 356 mm), Personalizado (98 x 148 mm - 216 x 356 mm).</p>	<p>Impresora monocromática Multifuncional</p>	3
2	<p>Tecnología de Impresión: Inyección de tinta Heat-Free™ PrecisionCore® de 4 colores (CMYK) Resolución Máxima de Impresión: Hasta 4.800 dpi x 1.200 dpi de resolución optimizada en varios tipos de papel Velocidad de Impresión ISO: Simplex: Negro 15,5 ppm y color 8,5 ppm (A4/carta)2 Área Máxima de Impresión: Simplex: Negro 33 ppm y color 20 ppm (borrador, A4/carta)1 Tiempo de salida de la primera página: 9 segundos blanco y negro / 15 segundos color3 Sistemas de Operación: Windows Vista® / 7 / 8 / 8.1 / 10 o más reciente (32bit, 64bit) Windows Server® 2003 (SP2) or later Mac OS X 10.7.5 o más reciente, Mac OS 11 o más reciente Dimensiones: Abierto: 41.7 cm x 50.3 cm x 25.5 cm Cerrado: 37.5 cm x 34.7 cm x 23.1 cm Peso: 6,7 kg Garantía: 2 años con registro del producto Velocidad de Copiado ISO: Negro 11 cpm y color 5,5 cpm (A4/carta)4 Calidad de Copia: 600 dpi x 600 dpi Máximo Tamaño de Copia: Oficio (ADF) Tamaños de Papel Soportados: Estándar: A4, Carta, Oficio (21,59 cm x 35,56 cm),</p>	<p>Impresora multifuncional a color</p>	1

**CONTRATO DE COMPRAVENTA No.054-2022 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. E INGENIERIA Y SOLUCIONES CDM S.A.S**

	México-Oficio (21,59 cm x 34,04 cm), Oficio 9 (21,49 cm x 31,5 cm), Folio (21,59 cm x 33,02 cm), Ejecutivo, Media carta, A6 Foto: 4"x 6" (10 cm x 15 cm), 5" x 7" (13 cm x 18 cm), 8" x 10" Sobres: #10 - Definido por el usuario: 54 mm x 86 mm - 215.9 mm x 1.200 mm Tamaño de Papel Máximo: 215.9 mm x 1.200 mm Papel normal, Papel (Photo Glossy/Semi-gloss, Presentation Paper Matte, High Quality Ink Jet Paper y Sobres) Capacidad de Entrada de Papel: Alimentación frontal: hasta 250 hojas (A4/LTR/Oficio) Pantalla: 2,4" a color Software Incluido: Características Especiales: Impresión automática a Consumo de Energía: 12 W (en modo operación) doble cara (A4 / Carta)		
3	Capacidad 480 GB, Tecnología de almacenamiento SSD, Interfaces SATA III, Aplicaciones PC, Notebook, Ancho 100 mm, Altura 69.9 mm.	Discos de estado sólido (SSD) sata	1
4	Peso y dimensiones Ancho: 80 mm Altura: 2.9 mm Profundidad: 22 mm Peso: 9 g Almacenamiento Capacidad: 512 GB Tecnología de almacenamiento: SSD Especificaciones Interfaces: PCIe Gen3x4, NVMe 1.3 o superior Aplicaciones: PC, Notebook Seguridad: Con sistema de seguridad de datos Con tecnología 3D NAND Con disipador de calor	Discos de estado sólido (SSD) M2	2

**CLAUSULA SEGUNDA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 11.350.000) M/Cte.**, IVA incluido; representado en los siguientes valores unitarios de acuerdo al estudio del mercado:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	REFERENCIA	CAN	MARCA OFERTADA	VAVOR UNT. IVA INC	VALOR TOTAL IVA INCLU
1	Monocromática. Imprimir, escanear y hacer copias. Impresión doble faz automática.	Impresora monocromática Multifuncional	3	HP	\$2.550.000	\$ 7.650.000

**CONTRATO DE COMPRAVENTA No.054-2022 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. E INGENIERIA Y SOLUCIONES CDM S.A.S**

	<p>Tecnología de impresión: láser. Pantalla LCD para visualizar el proceso. Entrada USB. Bandejas: 3 Capacidad máxima de 350 hojas. Papel tamaño A4, A5, A6, Carta, Sobre DL, Sobre C5, Sobre C6, Oficio, B5 JIS, B5 ISO, Personalizado (76 x 127 mm - 216 x 356 mm), Personalizado (98 x 148 mm - 216 x 356 mm).</p>					
2	<p>Tecnología de Impresión: Inyección de tinta Heat-Free™ PrecisionCore® de 4 colores (CMYK) Resolución Máxima de Impresión: Hasta 4.800 dpi x 1.200 dpi de resolución optimizada en varios tipos de papel Velocidad de Impresión ISO: Simplex: Negro 15,5 ppm y color 8,5 ppm (A4/carta)<sup>2</sup> Área Máxima de Impresión: Simplex: Negro 33 ppm y color 20 ppm (borrador, A4/carta)<sup>1</sup> Tiempo de salida de la primera página: 9 segundos blanco y negro / 15 segundos color<sup>3</sup> Sistemas de Operación: Windows Vista® / 7 / 8 / 8.1 / 10 o más reciente (32bit, 64bit) Windows Server® 2003 (SP2) or later Mac OS X 10.7.5 o más reciente, Mac OS 11 o más reciente</p> <p>Dimensiones: Abierto: 41.7 cm x 50.3 cm x 25.5 cm Cerrado: 37.5 cm x 34.7 cm x 23.1 cm Peso: 6,7 kg Garantía: 2 años con registro del producto Velocidad de Copiado ISO: Negro 11 cpm y color 5,5 cpm (A4/carta)<sup>4</sup> Calidad de Copia: 600 dpi x 600 dpi Máximo Tamaño de Copia: Oficio (ADF) Tamaños de Papel Soportados: Estándar: A4, Carta, Oficio (21,59 cm x 35,56 cm), México-Oficio (21,59 cm x 34,04 cm), Oficio 9 (21,49 cm x 31,5 cm), Folio (21,59 cm x 33,02 cm), Ejecutivo, Media carta, A6</p>	Impresora multifuncional a color	1	EPSON	\$2.600.000	\$2.600.000

**CONTRATO DE COMPRAVENTA No.054-2022 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. E INGENIERIA Y SOLUCIONES CDM S.A.S**

	<p>Foto: 4"x 6" (10 cm x 15 cm), 5" x 7" (13 cm x 18 cm), 8" x 10"</p> <p>Sobres: #10 - Definido por el usuario: 54 mm x 86 mm - 215.9 mm x 1.200 mm</p> <p>Tamaño de Papel Máximo: 215.9 mm x 1.200 mm</p> <p>Papel normal, Papel (Photo Glossy/Semi-gloss, Presentation Paper Matte, High Quality Ink Jet Paper y Sobres)</p> <p>Capacidad de Entrada de Papel: Alimentación frontal: hasta 250 hojas (A4/LTR/Oficio)</p> <p>Pantalla: 2,4" a color</p> <p>Software Incluido: CD y descarga Web: Printer Driver, Epson Scan 2, Epson ScanSmart</p> <p>Descarga Web: Epson Photo+</p> <p>Características Especiales: Impresión automática a Consumo de Energía: 12 W (en modo operación) doble cara (A4 / Carta)</p>					
3	<p>Capacidad 480 GB, Tecnología de almacenamiento SSD, Interfaces SATA III, Aplicaciones PC, Notebook, Ancho 100 mm, Altura 69.9 mm.</p>	Discos de estado sólido (SSD) sata	1	KINGSTON	\$310.000	\$310.000
4	<p>Peso y dimensiones</p> <p>Ancho: 80 mm</p> <p>Altura: 2.9 mm</p> <p>Profundidad: 22 mm</p> <p>Peso: 9 g</p> <p>Almacenamiento</p> <p>Capacidad: 512 GB</p> <p>Tecnología de almacenamiento: SSD</p> <p>Especificaciones</p> <p>Interfaces: PCIe Gen3x4, NVMe 1.3 o superior</p> <p>Aplicaciones: PC, Notebook</p> <p>Seguridad: Con sistema de seguridad de datos</p> <p>Con tecnología 3D NAND</p> <p>Con disipador de calor</p>	Discos de estado sólido (SSD) M2	2	FALCON	\$395.000	\$790.000

**FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado mediante UN (1) ÚNICO PAGO, una vez sean entregados la totalidad de los ítems y el equipo multifuncional se encuentre en funcionamiento, el valor será liquidado por los valores acordados en el contrato, previa presentación de cuenta de cobro o factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por el funcionario encargado de la Supervisión del Contrato y constancia de pago de las obligaciones por conceptos de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ello hubiere lugar. **CLAUSULA TERCERA - PLAZO**

## **CONTRATO DE COMPRAVENTA No.054-2022 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. E INGENIERIA Y SOLUCIONES CDM S.A.S**

**DEL CONTRATO:** Sera de quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA CUARTA - DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA manifiesta conocer perfectamente la naturaleza del contrato a ejecutar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** **a)** Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato. **b)** Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato. **c)** Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado por la gerencia. **d)** Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato. **CLAUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **a)** Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido. **b)** Garantizar la cantidad y calidad de los bienes solicitados de conformidad con lo acordado en la propuesta y/o cotización. **c)** Mantener el precio de los bienes solicitados por el plazo convenido en el contrato. **d)** Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo. **e)** Dar curso a las directrices impartidas por la supervisión del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo. **f)** Suministrar a la supervisión toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. **g)** Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. **h)** Asumir los gastos que genere el futuro contrato. **i)** Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato, se cumplan, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros. **j)** Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA SEPTIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos que asume el CONTRATANTE en virtud del presente contrato, se sujetan a las apropiaciones presupuestales respectivas y se pagarán con recursos del presupuesto General de Gastos Vigencia 2022, Rubro A-02-01-01-004-005 Máquinas de Oficina Contabilidad e Informática, de conformidad con EL (CDP) No.22-00373 de fecha agosto 24 de 2022 expedido por el jefe de Presupuesto de la Entidad. **CLAUSULA OCTAVA - SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato de compraventa será efectuada por Técnico Operativo grado 2 del área del estadística del Sanatorio de Contratación E.S.E., quién tendrá la atribución de exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, verificando que se cumpla con las especificaciones descritas en el objeto del mismo, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 44 al 47 del Acuerdo 06 de 2014, por el cual se Adopta el Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”. **CLAUSULA NOVENA - SOLUCION DIRECTA DE LAS CONTROVERSIA CONTRACTUALES:** Se considera que las diferencias o discrepancias, surgidas de la actividad contractual, se solucionan de manera ágil, rápida y directa para lo cual se podrá acudir a la conciliación, transacción o cualquier otro mecanismo de solución de controversia contractual previsto en la ley. **CLAUSULA DECIMA - GARANTÍAS:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2 y concordantes del manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta que se trata de la compra de equipos de cómputo y otros, se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación

## **CONTRATO DE COMPRAVENTA No.054-2022 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. E INGENIERIA Y SOLUCIONES CDM S.A.S**

E.S.E., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento del contrato:** Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato; por una cuantía mínima del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **b) Calidad de los bienes suministrados:** Para precaver las eventualidades que uno o varios de los bienes contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no será inferior al 30% del valor del contrato y su vigencia será mínimo de 12 meses contados a partir del recibo o aceptación final. **CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA - CLAUSULAS EXORBITANTES:** El presente contrato se regirá por el Derecho Privado, el Manual de Contratación de la entidad y acoge las cláusulas exorbitantes como terminación, modificación e interpretación unilateral y la caducidad, referidas en el párrafo primero del artículo 3 del manual de contratación. **CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA - CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni total, ni parcialmente este contrato, ni subcontratar sin autorización expresa y por escrito del contratante. **CLAUSULA DÉCIMO TERCERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Además de las causales de terminación previstas en la Ley y expresadas anteriormente, este contrato se podrá dar por terminado por: **a)** Mutuo acuerdo de las partes. **b)** Por el incumplimiento de alguna de las partes. **c)** Por la ocurrencia de hechos imprevisibles que imposibiliten su cumplimiento. **CLAUSULA DÉCIMO CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Se pacta como domicilio contractual el Municipio de Contratación y el lugar de ejecución del contrato en el Sanatorio de Contratación E.S.E. ubicado en la calle 3 No. 2 - 72. **CLAUSULA DÉCIMO QUINTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia en concordancia con el párrafo segundo del artículo 3 del Manual de Contratación de la entidad. **CLAUSULA DECIMO SEXTA - CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne al SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., en cualquier demanda o acción judicial o administrativa con ocasión de la ejecución del presente contrato, por causas imputables al contratista. **CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO:** Forma parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **1.** Estudios previos. **2.** Propuesta técnica y económica presentada por el Contratista. **CLAUSULA DECIMO OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma de los que intervinieron en el mismo y para su ejecución requiere el Registro Presupuestal expedido por el funcionario Encargado de Presupuesto del Sanatorio de Contratación E.S.E. la constitución y aprobación de las Garantías exigidas y la suscripción del acta de inicio respectiva.

**CONTRATO DE COMPRAVENTA No.054-2022 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. E INGENIERIA Y SOLUCIONES CDM S.A.S**

En constancia de entendimiento y aceptación del presente documento, se firma en dos (02) ejemplares del mismo tenor y valor a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año Dos Mil Veintidós (2022)

POR EL CONTRATANTE:

POR EL CONTRATISTA:

(Original Firmado)

**CARLOS MARIO ARENAS DURAN**  
Gerente E  
Sanatorio Contratación E.S.E.

**DIEGO FERNANDO MORENO CARREÑO**  
R/L INGENIERIA Y SOLUCIONES CDM S.A.S  
Contratista

Elaboró:	<b>Aleyda Ayala Cañas</b> <i>Enc. Procesos Contractuales</i>	
Revisó:	<b>COMPROMISO SOLIDARIO-María Eugenia Rangel Guerrero.</b> <i>Asesoría Jurídica.</i>	